ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 30 de Marzo de 2015, las partes del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 11 de Marzo de 2012, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que sólo durante el presente mes de Marzo, los honorarios de don **GUIDO RIQUELME OYARZÚN** ascenderán a la suma bruta de **$202.473.- (doscientos dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos)**. Y que a partir del mes de Abril próximo, los honorarios alcanzarán la suma bruta de **$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos)**.

- Que los honorarios antes señalados se pagarán con cargo a la Asignación Parlamentaria de Personal de Apoyo del Senador don **RICARDO LAGOS WEBER**.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a que se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador **RICARDO LAGOS WEBER**, quién autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.

Nombre Asesor: Guido Patricio Riquelme Oyarzún.
Nacionalidad del Asesor: Chilena.
Fecha de nacimiento del Asesor: [redacted]
RUT del Asesor: [redacted]

[redacted]

[redacted]

Guido Patricio Riquelme Oyarzún

Por el Senado
Mario Labbé Araneda
Secretario General Senado

[redacted]

H. Senador Ricardo Lagos Weber